

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses. 15 pesetas; seis id., 25; un año, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **Boletín**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

SERVICIOS DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Circular núm. 96

'SOBRE EL ALMACENAMIENTO DE HUEVOS

Como ampliación a lo dispuesto en la Circular número 60, de esta Delegación, aparecida en el «Boletín Oficial» de 29 de Marzo pasado, se hace público para general conocimiento y cumplimiento que, en lo sucesivo, queda terminantemente prohibido el conservar huevos en cantidades superiores a los necesarios para el consumo y venta durante tres días.

Los infractores serán puestos a disposición de la Fiscalía de Tasas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Guadalajara 19 de Junio de 1941.

El Gobernador,

Manuel Véglison Jornet.

OBRAS PÚBLICAS

de la provincia de Guadalajara

Relación de los aspirantes que han solicitado tomar parte en los exámenes para Capataces de las carreteras del Estado, con arreglo a la convocatoria publicada por esta Jefatura en los periódicos oficiales y que han sido admitidos definitivamente por tener completa su documentación:

Caminero, Román Gil Bachiller.

Idem, Miguel Tello Gallego.

Los exámenes tendrán lugar en los locales de la Jefatura de Obras Públicas, cuesta de Calderón, número 1, debiendo presentarse los mismos a las diez de su mañana, el día 11 de Julio próximo.

Guadalajara 18 de Junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez. 3101

Relación de los aspirantes que han solicitado tomar parte en los exámenes para peones camineros de las carreteras del Estado, con arreglo a la convoca-

toria publicada por esta Jefatura en los periódicos oficiales y que han sido admitidos definitivamente por tener completa su documentación:

1. Alejo Félix Galán Ciruelos.
2. Modesto García Ruiz.
3. Antonio Hombrados Vega.
4. Juan Martín Gómez.
5. Federico Martínez-Toledano Alvarez.
6. Francisco Hombrados Vega.
7. Hermenegildo Villa Carrasco.
8. Celestino Plaza Durante.
9. Jorge Cecilio Martínez Caballero.
10. Santiago Esteban Rodríguez.
11. Julián Ayuso Retuerta.
12. Manuel Morón Galindo.
13. Félix Botella Ramírez.
14. Agapito Sánchez Santiago.
15. Angel Morales del Olmo.
16. José Ortega López.
17. José Morales del Olmo.
18. Jesús Gil Bachiller.
19. Fabián Herranz Pérez.
20. Catalino Romera Hernández.
21. Nemesio Morales Hernando.
22. Andrés Sánchez Loeches.
23. Moisés Pablo Ortiz.
24. Pedro Aritmendi Cruzado.
25. Carlos Marco López.
26. Juan Ochaita Flores.
27. Esteban Ochaita Flores.
28. Pedro Pérez Badiola.
29. Santiago Martínez Maldonado.
30. Anastasio Luque Corpa.
31. Pedro Zahonero Benito.
32. Valeriano Sanz Mena.
33. Lucio Martínez Cruz.
34. Pedro Aparicio Serrano.
35. Adrián Barco Peña.
36. Florentino Rodríguez Pinilla.
37. Vicente Anguita Chamorro.
38. Anselmo Cañique Gómez.
39. Anastasio Navarro Garcilope.
40. Justo Berlinches Aparicio.
41. Fabriciano de la Torre Monteliu.
42. Federico Rocote Hergueta.

(Sigue a la plana 4)

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

de la Provincia de Guadalajara

EJERCICIO DE 1941

Padrón de las concesiones mineras de esta provincia sujetas al pago del canon de superficie en dicho ejercicio

Núm.	Expte.	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA MINA	Mineral	Tipo.	Superficie	Canon	Recargo 30/100	Recargo municipal 0/100	TOTAL	PROPIETARIO
1	230	Alcorlo	Las dos Naciones	Plata	15	19	285 00	*	15	327 75	La Regeneradora, S. A.
2	460	Idem	Maravilla	Hierro	6	8	48	*	15	55 20	Idem.
3	463	Idem	Grata Sorpresa	»	6	4	24	*	15	27 60	Idem.
4	1378	Idem	Carlitos	»	6	26	156	46 80	15	226 20	Livinio Stuyck Millenet.
5	1533	Alcmeza	Estanislada	Sal	6	20	120	36	15	174	José Pérez Santos.
6	1141	Arroyo de Fraguas	2.ª Transvaal	Hierro	6	16	96	28 80	»	124 80	Julian Yangüela Ruiz.
7	16	Atance	Pascua de Mayo	»	6	4	24	7 20	15	34 80	Raimundo Ventosa.
8	47	Bujalcayado	Verdad	Sal	6	6	36	10 80	15	52 20	José Gamboa.
9	357	Idem	La Abundante	»	6	4	24	7 20	15	34 80	Idem.
10	96	Cercadillo	La Escuadra	»	6	14	84	25 20	»	109 20	Herederos Silverio Hava.
11	73	Congostrina	El Galeno	Hierro	6	12	72	»	»	72	La Regeneradora, S. A.
12	1308	Idem	D.ª a El Galeno	»	6	3 93	23 58	»	»	23 58	Idem.
13	548	Idem	Sim Buscarla	»	6	21	126	»	»	126	Idem.
14	1582	Checa	El Tremedal	Grafito	6	24	144	43 20	15	208 80	Salvador Gonzalez Gomez.
15	212	Gascuña de Bornoba	La Paqueta	Hierro	6	9	54	»	»	54	Sociedad Inmobiliaria Industrial.
16	57	Hiendelaencina	El Relámpago	Plata	15	2 79	41 85	»	15	48 13	Idem.
17	109	Idem	San Juan Facundo	»	15	6	90	27	15	130 50	Manuela Guturbay.
18	1073	Idem	Juana	Hierro	6	12	72	21 60	15	104 40	Julian Yangüela Ruiz.
19	1192	Idem	San Manuel	»	6	27	162	»	15	186 30	Sociedad Inmobiliaria Industrial.
20	1377	Idem	Carmencita	»	6	173	1038	311 40	15	1505 10	Livinio Stuyck.
21	23	Idem	Tempestad	Plata	15	9 28	139 20	»	15	160 08	Sociedad Inmobiliaria Industrial.
22	28	Idem	El Rosario	»	15	4	60	»	15	69	Idem.
23	365	Idem	D.ª a El Rosario	»	15	2 40	36	»	15	41 40	Idem.
24	31	Idem	San Miguel	Hierro	6	4	24	»	15	27 60	Idem.
25	37	Idem	Pilarecita	»	6	5	30	»	15	34 50	Idem.
26	1136	Idem	D.ª a Pilarecita	»	6	6 64	39 84	»	15	45 82	Idem.
27	41	Idem	La Fortuna	Plata	15	1 39	20 85	»	15	23 97	Idem.
28	123	Idem	D.ª a La Fortuna	»	15	1 50	22 50	»	15	25 87	Idem.
29	42	Idem	La Suerte	»	15	1 39	20 85	»	15	23 97	Idem.
30	60	Idem	Santa Catalina	»	15	11 39	20 85	»	15	23 97	Idem.
31	71	Idem	D.ª a Santa Catalina	»	15	0 948	14 22	»	15	16 35	Idem.
32	62	Idem	Valencia 1.ª	»	15	1 39	20 85	»	15	23 97	Idem.
33	62	Idem	D.ª a Valencia 1.ª	»	15	0 20	3	»	15	3 45	Idem.
34	63	Idem	Valencia 2.ª	»	15	1 39	20 85	»	15	23 97	Idem.
35	274	Idem	D.ª a Valencia 2.ª	»	15	0 20	3	»	15	3 45	Idem.
36	149	Idem	La Unión	»	15	6	90	»	15	103 50	Idem.
37	1818	Idem	Perla	Hierro	15	2 79	41 85	»	15	48 13	Idem.
38	1819	Idem	Verdad de Artistas	»	15	5 58	83 70	»	15	96 25	Idem.
39	66	Idem	D.ª a Verdad de Artistas	»	15	0 64	9 60	»	15	11 04	Idem.
40	66	Idem	La Escuadra	»	6	48	288	»	15	331 20	La Regeneradora, S. A.
41	67	Idem	Segunda Aventura	»	6	41	246	»	15	282 90	Idem.
42	90	Idem	D.ª a Segunda Aventura	»	6	11 91	71 46	»	15	82 18	Idem.
43	72	Idem	La Mexicana	»	6	12	72	»	15	82 80	Idem.
44	98	Idem	La Catalana	»	15	6	90	»	15	103 50	Idem.
45	326	Idem	Alcolea	»	15	4 19	62 86	»	15	72 28	Idem.
46	397	Idem	Grupo Españoles	»	15	30	450	»	15	514 50	Idem.
47	47	Idem	D.ª Santa Cecilia	»	15	34	360	»	15	414	Idem.

S. A. de la Regeneradora

48	Hiedelaencina	Hierro.	46	276	41	317	Sdad. Minas de Plata de Hiedelaencina.
48	Etelvina.....	Hierro.	6	198	15	40	Idem.
49	Rafaelito.....	»	33	72	15	70	Idem.
50	Los Guillerminos.....	»	12	16	15	80	Idem.
51	D.ª a Los Guillerminos.....	»	12	72	15	45	Idem.
52	Luis.....	»	4	24	15	60	Idem.
53	La Cubana.....	»	17	102	15	30	Sociedad Inmobiliaria Industrial.
54	Amelia.....	»	4	24	15	60	Idem.
55	Bailén.....	»	18	108	15	20	Idem.
56	1.ª D.ª a Bailén.....	»	1	7	15	16	Idem.
57	2.ª D.ª a Bailén.....	»	0	4	15	67	Idem.
58	San Lucas.....	»	22	132	15	80	Idem.
59	La Protectora.....	Sal.....	4	24	15	60	José Gamboa.
60	La Progresiva.....	Hierro.	20	120	15	174	José Gamboa.
61	San José.....	Sal.....	4	24	15	36	José Gamboa.
62	La Obligada.....	»	4	24	15	60	Idem.
63	La Esperanza.....	»	6	36	15	60	Tomás Serrano.
64	La Constancia.....	»	6	36	15	40	Pedro Latava.
65	San Antonio.....	Hierro.	12	72	15	96	Eduardo Martínez.
66	Santa Engracia.....	»	540	3240	»	3240	Salvador González.
67	Santa Isabel.....	»	180	1080	»	1080	Idem.
68	La Torre.....	»	218	1308	»	1308	Idem.
69	San Pedro.....	»	4	24	15	80	Eduardo Martínez.
70	La Recomendada.....	»	17	102	13	26	Sociedad Clemente Salazar.
71	San Pablo.....	»	4	24	13	12	Sociedad Inmobiliaria Industrial.
72	La Enseñada.....	»	16	96	»	»	Sociedad Clemente Salazar.
73	Concha.....	»	32	192	»	249	Idem.
74	San Miguel.....	»	12	72	»	80	Banco de Bilbao, Bilbao.
75	D.ª a San Miguel.....	»	5	32	15	80	Idem.
76	San José.....	»	15	90	15	87	Idem.
77	1.ª D.ª a San José.....	»	0	1	15	50	Idem.
78	2.ª D.ª a San José.....	»	4	24	15	28	Idem.
79	Antonio.....	»	90	540	15	43	Idem.
80	D.ª a Antonio.....	»	4	29	15	621	Idem.
81	Maria.....	»	4	24	15	53	Idem.
82	D.ª a Maria.....	»	2	16	15	60	Idem.
83	Gracia.....	»	51	306	15	82	Idem.
84	D.ª a Gracia.....	»	8	48	15	90	Idem.
85	Leonardo.....	»	38	228	15	17	Idem.
86	D.ª a Leonardo.....	»	1	9	15	20	Idem.
87	Julian.....	»	50	300	15	45	Idem.
88	Blanca.....	»	64	384	15	00	Idem.
89	Barbara.....	»	67	402	15	60	Idem.
90	Carlota.....	»	88	528	15	80	Idem.
91	Zoila.....	»	100	600	15	20	Compañía Minera Santa Menera.
92	Tordesilos.....	»	70	420	15	60	Idem.
93	Rosario.....	»	5	30	10	42	Banco de Bilbao.
94	La Complementaria.....	»	40	240	10	33	Idem.
95	D.ª a La Complementaria.....	»	9	59	10	264	Idem.
96	Santa Filomena.....	»	40	240	10	74	Idem.
97	D.ª a Santa Filomena.....	»	1	9	10	89	Idem.
98	La Quitada.....	»	16	96	15	20	Sociedad Clemente Salazar.
99	Enriqueta.....	»	18	108	15	20	Sociedad Minas La Plata.
100	Morenilla.....	Plata..	50	450	15	50	Idem.
101	D.ª a Morenilla.....	»	38	228	15	20	Idem.
102	Florentina.....	»	34	204	15	60	Idem.
103	Maria del Carmen.....	»	23	138	15	10	Ildefonso Renales, S. A.
104	Santa Elisa.....	»	115	690	15	70	La Regeneradora, S. A.

43. Francisco Montesinos Hernández.
44. Francisco Utrilla Valero.
45. Pablo Calero Vázquez.
46. Antonio Rodríguez López.
47. Silverio Garcés Pérez.
48. Julián Padrino Arroyo.
49. Fabián Gabarda González.
50. Pablo Auñón Perucha.
51. Alejandro Recuero Lucía.
52. Félix Ambrona de Higes.
53. Juan Francisco Garcés Garcés.

Los exámenes tendrán lugar en los locales de la Jefatura de Obras Públicas, cuesta de Calderón, número 1, debiendo de presentarse en los mismos, a las diez de la mañana, los aspirantes que para cada día se señalan a continuación:

Día 7 de Julio, números 1 al 14 inclusive.

Día 8, números 15 al 27.

Día 9, números 28 al 40.

Día 10, números 41 al final.

Guadalajara 18 de Junio de 1941.—El Ingeniero Jefe, F. Enriquez. 3102

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

COGOLLUDO

Edicto

Don Pedro Barriopedro Fernández, Juez municipal de esta villa de Cogolludo, en funciones de 1.ª instancia de la misma y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en los autos que se dirán, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la villa de Cogolludo a once de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, el señor don Pedro Barriopedro Fernández, Juez municipal en funciones de 1.ª instancia de dicha villa y su partido, asesorado por el Letrado don Francisco Enriquez Godoy, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Cirilo Manada García, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, de profesión industrial, representado por el Procurador de Guadalajara, habilitado para ejercer ante este Juzgado don José Sanz y Sanz y defendido por el Letrado don Evaristo Fuertes, contra don Cesáreo Calleja Calleja, mayor de edad, viudo, vecino de Campillo de Ranas, de oficio labrador, representado por el Procurador de Guadalajara, designado en turno de oficio don Cayetano Morán Palacios y defendido por el Letrado también designado en turno de oficio don Bernardino Gauchía y contra los herederos de doña Marta Sanz Peinado, esposa que fué del señor Calleja en rebeldía, sobre cumplimiento de contrato de préstamo.

Fallo: Que debo declarar y declaro ilegítima la firma que como del demandado Cesáreo Calleja Calleja aparece al pie del documento de deber, y, en su consecuencia, debo absolver y absuelvo a dicho demandado y a los herederos de Marta Sanz Peinado de la demanda contra ellos interpuesta por don Cirilo Manada García, dejando sin efecto el embargo preventivo trabado sobre los bienes de los demandados a instancia del actor, al que se le condena al pago de las costas e indemnización de daños y perjuicios. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo, en unión del Asesor Letrado.—Pedro Barriopedro.—Francisco Enriquez.—Rubricados.

Y para que conste y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente que

firmino en Cogolludo a catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y uno. Pedro Barriopedro.—El Secretario judicial, E. Martínez Gallardo. 3091
(Derechos de inserción, 24'25 ptas.)

CALATAYUD.—REGIMIENTO ARTILLERIA NUMERO 45

= Requisitoria =

Gabriel Gaitán Cendejas, hijo de Luis y de Jorja, natural de Maranchón, ignorándose su actual residencia, perteneciente al reemplazo de 1939, desconociéndose las demás características personales del mismo, procesado en el expediente 1950, por falta de concentración en la pasada campaña, comparecerá dentro del plazo de treinta días ante el Teniente Juez instructor don Pablo Andrés Magro, del Regimiento de Artillería número 45; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Calatayud 19 de Junio de 1941.—El Teniente Juez instructor, Pablo Andrés Magro. 3097

PROYECTO DE RIEGOS EN MAZUECOS

Constituída la Comunidad de Regantes de Mazuecos y honrado con su Presidencia, he dispuesto convocar a la Junta general para la elección de cargos y formación de sus Ordenanzas, debiendo reunirse en la Casa Consistorial de Mazuecos el día 6 de Julio de 1941, a las diez horas; en la inteligencia, que tienen derecho a concurrir todos los regantes de la Comunidad, y que para tomar acuerdos, se necesita la asistencia de la mayoría absoluta, esperando no dejen de asistir todos los partícipes.

En Mazuecos 15 de Junio de 1941.—El Presidente, Justo García. 3103

(Derechos de inserción, 7'75 ptas.)

ANUNCIO

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario con interés, números 17 de entrada y 369 de registro, constituído en 12 de Junio de 1935 por don José Vázquez Martínez, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, para responder de las obras de reparación de los kilómetros 14 de la carretera de Brihuega a la de Perales de Tajuña a Albares y 4,500 a 8 de la de Budia al Robledal de Pastrana, se hace público para que en término de dos meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, pueda alegarse por tercero a quien interese, lo que estime oportuno; previéndose que, transcurrido este plazo, será expedido nuevo resguardo anulándose el primitivo.

Guadalajara 17 de Junio de 1941.—El Delegado de Hacienda, P. S., A. Ballesteros.

(Derechos de inserción, 9'75 ptas.)

VENDO doscientas ovejas con cordero, ideales para ordeño. GERARDO MAYOR, Mandayona. 4-3